

CAPITULO VI.

GOBIERNO DE D. JUAN JOSÉ DE VÉRTIZ Y ONTAÑÓN. (1)

SUMARIO.

Consigue el gobierno de Yucatán, mediante nueve mil escudos de plata.—Protección que le dió su tío D. Francisco de Vértiz, vecino de Méjico.—Cláusula de su nombramiento para que no viniese á encargarse del gobierno, hasta después de concluído el término de los Meneses.—Permanece en España esperando más de siete años.—Se vuelve, en Madrid, centro de la oposición contra éstos y consigue ser nombrado su Juez de residencia.—Desembarca en Campeche el 1º de Diciembre de 1715.—Esbozo de su carácter.—Inicia providencias contra los Meneses y notifica á Medina Cachón, suspenda su comisión.—Medina Cachón requiere á Vértiz se abstenga de entorpecer su encargo.—Vértiz desecha de plano las pretensiones de Medina.—Este acude á la Audiencia de Méjico, la cual le da el triunfo más completo.—Reconstrucción del palacio de gobierno.—Fábrica del matadero.—Reconstrucción del puente de Campeche.—Se confirma que la gobernación de Yucatán dependía directamente del Consejo de Indias.—Absolución del escribano Alarcón.—Desalojo de los piratas de la isla de Trís.—Desquite de los piratas en Homhom.—Toma posesión de la

(1) Expediente inédito sobre haber tomado posesión del gobierno de Yucatán D. Juan José de Vértiz.—*Museo Yucateco*, tomo 1.º, página 379.—*El Fénix*, números 43, 64 y 72.—Carrillo y Ancona: *El Obispado de Yucatán*, páginas 693 y siguientes.—*Registro Yucateco*, tomo 2.º, páginas 462 y siguientes.—Testimonio inédito de autos en virtud de real cédula sobre que S. M. envíe ingeniero á la Laguna de Términos para que haga la planta de la fortificación propuesta por el Alcalde mayor de Tabasco.—Autos inéditos hechos en razón del armamento que salió del puerto de Campeche para el desalojo de ingleses de la Laguna de Términos.

diócesis el Illmo. Sr. Dr. D. Juan Gómez de Parada.—Se propone hacer grandes reformas.—El Gobernador se opone desde el primer inicio de ellas.—El Obispo promueve una junta de notables en su palacio.—Fracaso de la junta.—Se convence el Obispo de la urgente necesidad de celebrar una sínodo diocesana.—Conducta generosa del señor Gómez de Parada, con el señor Vértiz.—Naufragio en "Los Alacranes."

ESTE gobernante pasó su juventud en Méjico al calor de su tío D. Francisco de Vértiz, vecino de dicha ciudad, hombre rico é influyente que le consiguió el cargo de Sargento y Alférez de las guardias del Virrey, no obstante que jamás había sido militar ni estudiado para la carrera de las armas. Luego que hubo reunido cincuenta mil pesos, se fué á España donde los gastó en restituir el brillo de su casa, en su matrimonio con la hija de un Consejero de Castilla llamada D^a María Violante Salcedo Enríquez de Navarra, y en sacar la merced del gobierno de Yucatán, el cual le fué concedido el 6 de Marzo de 1707, mediante nueve mil escudos de plata que entregó en la tesorería de la guerra. Se le puso, sin embargo, la restricción de no poder venir á encargarse del gobierno hasta que hubiese concluído el término de D. Fernando de Meneses y de su hermano D. Alonso, que lo sustituía; si bien, en cambio y siguiendo el precedente establecido por los Meneses, alcanzó que, en su nombramiento, se pusiese cláusula de que la merced habría de entenderse concedida á su tío, si él moría aates de tomar posesión.

Estuvo en España esperando más de siete años que le llegase el turno, y entre tanto vino á ser el centro á que refluían todas las quejas y clamores de las víctimas ú opositores de los Meneses. Fué así cómo hubo de ser nombrado Juez de residencia de los dos hermanos, y próximo á cumplirse el término de éstos, se embarcó en la primera flota y desembarcó en Campeche, el 1º de Diciembre de 1715, prevenido contra sus iniquidades, listo á obrar con estricta justicia en castigar sus abusos y remediar sus desaciertos; se preciaba y era en realidad hombre recto, de sanas intenciones, amigo de la justicia, muy inclinado á proteger la honradez: mezclaba, no obstante, tan buenas cualidades, con cierta falta de discreción y perspicacia en conocer á los hombres, flaco que supieron explotar algunos de los que le rodearon, haciéndole cometer errores provechosos para ellos y perjudiciales para el gobernante, quien, juzgando á sus amigos muy buenos y caballerosos, atendía demasiado su dictamen, aunque no fuese siempre lo que aconsejaba el bien público. Llevado de su inclinación á portarse con generosidad y nobleza, se mostraba, en todo, desprendido y aun pródigo, no quiso entrar en negocios y especulaciones, pero se dejó engañar cándidamente por algunos que, afectando caballería delante de él, no buscaban sino su propia utilidad, y el pueblo colonial, por esto, le llamaba, con cierto malicioso gracejo, D. Juan el Bobo.

Apenas desembarcado, sabedor de que el notario D. Manuel de Alarcón andaba recibiendo informaciones, en nombre del Capitán Medina Cachón, Juez de residencia de los Meneses, mandó notificarle suspendiese la ejecución de su comisión, por estar terminados los poderes de Medina con su llegada, investido como estaba, no solo del gobierno, sino también del cargo de Juez de residencia de sus antecesores. Igual notificación mandó hacer al mismo Medina, por medio del Ayuntamiento de Mérida, y aunque Alarcón obedeció, no así Medina, quien, confiado en los apoyos oficiales con que contaba, se opuso abiertamente, y continuando en el ejercicio de su jurisdicción, libró exhorto á Vértiz, requiriéndole se abstuviese de entorpecer el desempeño de su encargo, sobreseyendo en el juicio iniciado. Vértiz, desechó de plano las pretensiones de Medina, desconoció en él todo carácter judicial, y tomando posesión del Gobierno el 15 de Diciembre de 1715, empezó á practicar diligencias, como Juez de los Meneses, notificando á D. Alonso que no se ausentase de Mérida ni aun dejando fianzas, y librando exhorto al Alcalde Mayor de Puebla de los Angeles para que, intimase á D. Fernando de Meneses residente en esa ciudad, compareciese personalmente en Mérida, dentro del término de dos meses á estar á derecho en los cargos que se le hiciesen. D. Fernando, en vez de venir á Yucatán, se embarcó para España en la flota que, al mando del Almirante D. Manuel López Pintado

se dió á la vela en Mayo de 1716, cuya conducta dió margen á que, á moción del Ayuntamiento de Mérida se librase nuevo exhorto á la Habana, pidiendo se le remitiese en la primera embarcación, con la seguridad conveniente, se le embargasen bienes y se depositasen. Al mismo tiempo, el Alcalde ordinario de Campeche D. Angel Rodríguez de la Gala, por comisión de Vértiz, recibía información, con la tendencia de justificar que el escribano Alarcón, sin la formalidad del juramento, ni otros requisitos no menos legales, había sonsacado declaraciones á favor de los Meneses, diciendo á los testigos que no tuviesen recelo ni escrúpulo de hablar bien de ellos.

Sin embargo, toda la energía de Vértiz se malogró ante la actitud del Virrey y Audiencia de Méjico que, desconociendo su investidura como Juez de residencia, se la reconocieron plenamente al Capitán Medina Cachón, ordenando á Vértiz y á los Ayuntamientos de Yucatán que no estorbasen á Medina el uso de su jurisdicción, bajo la conminación de multa de seis mil pesos al primero y dos mil pesos á cada Ayuntamiento que se opusiese; se mandaba además que, á D. Alonso de Meneses se le permitiese salir de Yucatán, bajo las fianzas otorgadas, con lo cual se ve el triunfo completo de los Meneses, que pudieron partir tranquilamente á España á procurar que sus abusos no fuesen castigados con la severidad que merecían.

Se consoló Vértiz de todos estos contratiempos paseando á caballo, galán y bien portado;

cediendo con todo desinterés á sus amigos las regalías de su empleo, reparando las calles de Mérida, reedificando el palacio de gobierno, fabricando un matadero al noroeste de la ciudad, reconstruyendo el puente de San Francisco de Campeche y las casas reales de varios pueblos.

Entretanto surgió en Campeche, un pequeño incidente que trajo por resultado se confirmase una vez más que la gobernación de Yucatán dependía directamente del Consejo de Indias, y que, el Virrey y Audiencia de Nueva-España no tenían en ella más jurisdicción sino, la de revisión y sobrevigilancia en ciertos negocios judiciales, hacendarios, de guerra y eclesiásticos: fué el caso que D. José Pablos, mercader de Campeche, tuvo una quimera, que paró en estocadas, con el Tesorero real D. Agustín de Echaurri, quien dejó mal herido á su contrincante, y éste entónces, lo acusó ante el Virrey, poniendo en su conocimiento ciertos contrabandos que el Tesorero había disimulado, así como el provecho que había sacado de una caja de encajes en que se interesó, hechos que, como atacaban á la real hacienda, pusieron en movimiento al Virrey: con toda actividad envió á Yucatán al Coronel D. Pedro de Rivera, con la comisión de seguir proceso al Tesorero y facultad de encargarse del gobierno, si lo considerase necesario. A la provincia alarmó esta última disposición, considerándola como evidente usurpación de facultades, los Ayuntamientos de Campeche y Valladolid especialmente se opusieron con vigor, estimulando al Gobernador á no de-

jarse sustituir ni aun temporalmente, y enviando exposiciones al Consejo de Indias que fueron atendidas, reconociéndose la jurisdicción propia de las autoridades de la provincia sólo dependiente en revisión y sobrevigilancia, como hemos dicho, de las supremas autoridades de Méjico: el Coronel Rivera se limitó, á sumariar á D. Agustín de Echaurri y al celador D. Juan del Castillo, á quienes condujo presos á la cárcel de corte de Méjico, dejando incólume la autoridad del Gobernador de la provincia.

Por deuda de alcabalas recibidas y gastadas fué también preso y suspenso, de su empleo de escribano del Ayuntamiento de Mérida, D. Manuel de Alarcón; pero con diligencias que puso en juego su esposa, después de dos años de prisión fué absuelto en segunda instancia por la Audiencia de Méjico, la cual mandó restituirlo en su empleo y pagarle todos los sueldos corridos desde su encarcelamiento, á lo cual quizá el Ayuntamiento de Mérida, con el apoyo del Gobernador, hizo alguna oposición, pues fué necesario que viniese un Oidor (1) á ejecutar la sentencia; y éste, temeroso de alguna tropelía, se presentó al Ayuntamiento disfrazado de clérigo, y no reveló su investidura, sino después que exploró los ánimos y los encontró dispuestos á obedecer y acatar su comisión.

Los piratas ingleses tenían ocupada la isla de Tris y durante la guerra de sucesión recibie-

(1) El Oidor se llamaba D. Nicolás de Ayala Altamirano y Gárate.

ron el más decidido auxilio de las fuerzas navales británicas, las cuales, en ocasiones, los ayudaron á atacar á los buques españoles que surcaban el golfo de Méjico, pero sin que hasta entonces, el gobierno inglés, por acto oficial suyo, hubiese reivindicado la posesión de la isla ni tampoco la de Belice. Celebrado el tratado de Utrecht, en el cual nada se dijo de dichos piratas, el Gobierno español, en plena paz con Inglaterra, creyó necesario expulsarlos de su territorio, y al efecto libró sus apremiantes órdenes al virreinato de Nueva-España y al gobierno de Yucatán, para que sin demora, fuesen barridas cuantas madrigueras tuviesen en Yucatán, empezando por la de la isla de Tris, en donde se sabía que habían levantado fortificaciones considerables.

Desde el 29 de Octubre de 1716, se celebró junta de real hacienda en la villa y puerto de San Francisco de Campeche, presidida por D. Juan José de Vértiz y Ontañón, á la cual concurren el Tesorero D. Agustín García Villalobos, el Factor D. Santiago de Aguirre, el Capitán D. Juan Alvarez de Masola y el Capitán D. Antonio de Alcalá; se acordó visitar todas las embarcaciones surtas en el puerto y elegir, entre ellas, las más competentes para unirse á la armada que debía llegar de Veracruz, con destino á emprender operaciones contra la isla de Tris: fueron elegidas, la fragata nombrada Nuestra Señora de la Soledad, de la propiedad de D. Angel Rodríguez de la Gala, Alcalde ordinario de

la villa; la fragata de Andrés Benito, la balandra y fragata de Sebastián García, dos galeotas guarda-costas y dos piraguas, prevenidas para la guardia del puerto, de propiedad real. El Capitán D. Angel Rodríguez de la Gala, representó que su fragata estaba cargada de frutos de la provincia y en momentos de zarpas hacia Veracruz, pidiendo se le diese licencia para proseguir su viaje, lo que le fué concedido con calidad de que, apenas llegase á Veracruz, descargase su cargamento con toda brevedad y volviese á Campeche á dar noticia del estado de la armada, que allí se estaba preparando por orden del Virrey de la Nueva-España. Entre tanto y con mil novecientos cuarenta y cinco pesos existentes en la caja real de Campeche y seis mil pesos que se pidieron de la de Mérida, se procedió á la carena de las embarcaciones elegidas y al apresto de víveres y pertrechos de guerra, en lo cual se procedió con bastante presteza, de modo que, el 24 de Noviembre, cuando ya había llegado al puerto de Campeche la armada de Veracruz, pudieron hacerse los últimos preparativos para la expedición. Esta se componía de tres fragatas, al mando de D. Alonso Felipe de Andrade, Sargento Mayor de Veracruz, á quien el Virrey nombró Comandante en Jefe, con instrucciones de tomar las naves que estuviesen listas con doscientos hombres, de los cuales, ciento pertenecían á las de Campeche y los otros ciento habían de ser voluntarios que quisiesen alistarse y sentar plaza por todo el tiempo que du-

rasen las operaciones; que unidas dichas embarcaciones con las fragatas de Veracruz, pasasen á la boca del río de Grijalva y, dando fondo allí, esperasen las embarcaciones y gente que el Alcalde Mayor de Tabasco debía suministrar, y luego de incorporada esta fuerza, se ejecutase la entrada en la laguna de Tris. Tales instrucciones, fueron modificadas en junta de guerra celebrada el 28 de Noviembre, en el sentido de salir una balandra á Tabasco para avisar á su Alcalde Mayor enviase su gente y embarcaciones á Campeche; así se ejecutó, si bien el 5 de Diciembre del mismo año, hubo de prescindirse del auxilio de Tabasco, porque llegó Agustín de Toledo, práctico y arráez de la canoa enviada á explorar la laguna de Términos, dando noticias de que estaba ocupada por cinco embarcaciones inglesas, tres de ellas fragatas, una de veinte cañones, otra de diez y seis y la tercera de diez, y dos bergantines sin artillería; que los piratas estaban con algún sobresalto, sin duda, por tener ya noticia de la expedición que se preparaba en Campeche, y que había riesgo de que pidiesen auxilio á Jamaica ú otro punto ocupado por ingleses: se resolvió entónces hacerse desde luego, á la vela y, en efecto, el 7 de Diciembre zarpó la expedición para la isla de Tris.

El ataque estuvo tan bién preparado, que, los piratas sorprendidos, dieron ocasión á que Andrade alcanzase triunfo completo apoderándose de toda la isla, de muchos pri-